



Bogotá D.C. 140

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA "DANE" Y DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS "FONDANE"

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa No. 15 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica; la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la obligación de registro y actualización de la información de los procesos judiciales en el Sistema E-Kogui.

Para realizar dicha verificación, se tomó como base la información suministrada por la Oficina Jurídica del DANE, la cual se encuentra registrada en el aplicativo interno Systema 20, en contraste con los reportes descargados del aplicativo E-Kogui y de la página de la rama judicial.

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoría se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoría y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

CERTIFICA

Que la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, con corte al 30/06/2015, cuenta con treinta y tres (33) procesos contra el DANE, siete (7) procesos contra FONDANE, entre estos dos (2) procesos de acción de repetición iniciados por parte de DANE y FONDANE respectivamente en el sistema. En el aplicativo EKOGUI, se registran treinta ocho (38) procesos, la Oficina Asesora Jurídica vía web ha solicitado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica durante el mes de septiembre la anulación de cinco (5) procesos.

Se verificó en el sistema E-KOGUI que al 30 de junio de 2015 el 100% de los procesos activos que lleva la entidad se encuentran radicados en el Sistema, al igual que las conciliaciones realizadas en este periodo, se verificaron que los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable), se verificó que 10 procesos de los cuarenta (40) procesos registrados en el sistema tienen provisión contable al igual que la calificación de riesgo.











De conformidad con el artículo 2.2.3.4.1.8 del Decreto 1069 de 2015, designación del administrador de la información reportada en Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado E-Kogui, fue designado el Dr. Domingo Ospina Villamarin como el funcionario administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la actividad *Litigiosa del Estado e-KOGUI*.

El Dr. Domingo Ospina Villamarin, además de su rol de administrador de la Entidad, tiene rol de Secretario de Comité de Conciliación y es el apoderado de los procesos vigentes con los que cuenta el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas "DANE" y el Fondo Rotatorio del DANE "FONDANE".

Que las cuantías reportadas sobre las pretensiones de los demandantes contra el DANE y/o FONDANE, guardan concordancia con los registros de control en las cuentas de orden Litigios y Demandas del Libro Auxiliar de las subcuentas de provisión, así:

DANE:

Cuenta Contable	Detalle	Valor Jurídica	Valor Contabilidad	Diferencia
912002	Demanda en Contra del DANE	\$ 20.905.287.835	\$ 20.905.287.835	-
890506	Demanda DANE contra T	\$216.280.928	\$216.280.928	_
271005	Provisión DANE demandas 1ª	\$ 1.288.140.718	\$ 1.288.140.718	-
271015	Provisión Mecanismos Altern- Solución	0	0	-

Estos valores se encuentran conciliados entre la oficina jurídica y contabilidad y registrados el sistema Integrado Información Financiera –SIIF NACIÓN- con corte a 31 de julio de 2015











FONDANE

Cuenta Contable	Detalle	Valor Jurídica	Valor Contabilidad	Diferencia
2710050101/531401 (Db)	Contraloría de Cundinamarca Paola Andrea García Mosquera María Margarita Aguirre Leguizamón	\$ 117.487.934.00	\$ 117.487.934.00	
812004(DB)/890506	Olga Lucia Ardila Guzmán	\$ 5.234.246.00	\$ 5.234.246.00	-

Estos valores se encuentran conciliados entre la oficina jurídica y contabilidad y registrados el sistema Integrado Información Financiera –SIIF- con corte a 31 de julio de 2015.

Revisada la plataforma EKOGUI, se constató que para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio de 2015 se realizaron las siguientes conciliaciones:

Nº	Convocante	Procuraduría	Acta Comité	Valor Pretendido	Decisión Comité
1	Contraloría de C/marca	193 Judicial II Bogotá	No. 2 Feb.9 de 2015	22.506.710	Concilio
2	Beatriz Contreras de Pontón	163 Judicial II Ibagué	No. 9 Mayo 13 de 2015	138.155.754	No Concilio
3	Jose Luis Escobar Posso	157 Judicial II Armenia	No. 11 Junio 17 de 2015	132.907.184	No Concilio
4	Martha Lucia Molina Durango	20 Judicial II Cali	No. 13 julio 16 de 2015	153.547.380	No Concilio
5	Maria del Rosario Jaimes Consuegra	117 Judicial II Barranquilla	No. 14 Julio 28 de 2015	518.788.677	No Concilio
6	Obed Antonio Londoño Rodriguez	13 Judicial II Armenia	No. 14 Julio 28 de 2015	217.424.651	No Concilio
7	Ayen Damaris Arredondo	75 Judicial I Valledupar	No. 14 Julio 28 de 2015	11.234.802	No Concilio

Entre el DANE y FONDANE existen treinta y nueve (39) procesos activos en el E - kogui de los cuales se tomó una muestra aleatoria de diecisiete (17) procesos equivalente al cuarenta y tres punto cincuenta y ocho por ciento (43.58 %) del universo (ver tabla Adjunta), los cuales fueron consultados y revisados en la ruta http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/ y el Sistema único de Información Litigiosa del Estado Colombiano E-KOGUI, donde se evidenció que se encuentran actualizados de acuerdo al estado procesal de sus actuaciones.











	DANE - FONDANE No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	
1	0500123-31-000-2003-00151-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Olmer Alberto Saldarriaga - CC. 98.558.765	
2	68001-23-31-000-2003-01342	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Luz Amparo Pineda Staper - C:C. 63.498.209	
3	54001-23-31-000-2003-01217-01	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho.	Luís Alberto Sanmiguel Hernandez - C.C. 13.215.060	
4	25000-23-26-000-2006-02156-01	Acción de Reparación Directa	Municipio de Belén de Bajira	
5	11001-03-26-000-2009-00007-00	Acción de Repetición	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	
6	08001-23-31-000-2011-01487-01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Abraham Enrique Sánchez Barrios C.C. 72.123.687	
7	25000-23-42-000-2012-01455-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Harold L. Abril Triana - C.C. 70.853.070	
8	11001-33-35-029-2013-00218-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Edgar Fernando Sierra Díaz - C.C. 19,352.996	
9	11001-33-35-029-2013-00301-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento el Derecho	Juan Pablo Bonilla Jiménez C.C. 80.173.633	
10	13001-31-05-008-2013-00342-00	Ordinario Laboral	Margarita Jiménez Escalante C.C. 45.475.748.	
11	25000-23-42-000-2014-01706-00	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Darwin Manuel Moreno Díaz C.C. No. 79.384.854	
12	11001-33-35-010-2013-00915-00	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eduardo Rodríguez Acosta C.C No. 88.140.131	
13	11001-33-35-023-2013-00741-00	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Clara Fierro Valero C.C. 41.474.731	
14	25000-23-42-000-2012-01297-00	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elkin Ordoñez Rivera	



Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia www.dane.gov.co











	DANE - FONDANE No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante
15	11001-3335-028-2014-00148-00	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Margarita Casas Jaimes
16	11001-33-36-035-2013-00540-00	Acción de Repetición	Fondane
17	25000-23-26-000-2002-01798-01	Acción Contractual	Contraloría de Cundinamarca

Se expide con destino a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado según numeral 7.2 del Instructivo del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado "E-Kogui" Perfil Jefe de Control Interno a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina Control Interno

Proyecto: RMMC Revisó. JJLB





